

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

### A.- Descripción

#### 1. Descripción del servicio

El servicio consiste en la **ejecución de una campaña de difusión y sensibilización** sobre Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León. El objetivo principal de esta actuación es sensibilizar en prevención de riesgos laborales a los alumnos de cualquier ciclo de Educación Primaria y a los alumnos de la ESO mediante la realización de talleres de prevención con el objeto básico crear una cultura preventiva desde las primeras etapas educativas. Estos talleres de prevención serán impartidos por monitores de ocio y tiempo libre con conocimientos en prevención de riesgos laborales. Para llevar a cabo este servicio, será necesario:

- Recepción y tratamiento de solicitudes con los centros.
- Contratación de 18 Monitores de ocio y tiempo libre con conocimientos en materia de prevención de riesgos laborales.
- Desarrollo de todos los Talleres concertados con cada centro educativo.
- Elaboración de un informe de Resultados

Además, figura entre sus objetivos alcanzar un grado de participación no inferior a los 1.200 talleres (en torno a unos 24.500 alumnos).

La empresa o entidad adjudicataria deberá aceptar las solicitudes de inscripción y fijar junto con el solicitante la fecha más conveniente para la realización del taller o talleres. Se presentará un calendario, por provincia, con las fechas fijadas antes del arranque de los talleres. Además, será necesario confirmar con una semana de antelación la fecha y hora del taller con cada centro educativo. Debiendo presentar a CEEI Castilla y León un calendario cerrado la semana anterior sobre los talleres que tendrán lugar durante la semana siguiente.

Del mismo modo, deberá seleccionar y reclutar a 18 monitores, preferentemente, de cada una de las provincias donde vayan a realizar los talleres y en número necesario para cubrir la demanda de cada provincia. No pudiéndose exceder de los 18 monitores en total.

El inicio de los talleres comenzará el 26 de abril y finalizará el 31 de mayo. Se podrán realizar un máximo de 3 talleres diarios por monitor y la duración de cada taller será de hora y media.

En función de la demanda solicitada, se podrán desarrollar dos tipos de talleres: **Talleres para primaria** utilizando los materiales de la campaña ¡a salvo! y **Talleres para ESO** utilizando materiales desarrollados para tal fin para su uso en pizarra digital.

La empresa adjudicataria se encargará de que los monitores dispongan de todo el material necesario para la realización de cada taller: obsequios para todos los niños participantes, así como las diferentes encuestas de valoración para alumnos y para profesores.

Una vez finalizados los talleres, la empresa adjudicataria realizará un informe de resultados separado por nivel educativo, con los datos de participación y de los datos extraídos.

## 2. Características

*Los prestatarios del servicio serán consultores con experiencia en la formación multidisciplinar.*

*Los monitores deberán tener conocimientos en el trabajo con niños y adolescentes en el ámbito de la docencia y del ocio y tiempo libre debiendo existir al menos dos monitores con formación en Educación Especial.*

*En la propuesta deberá detallarse las técnicas y el modo de trabajo con sus destinatarios, así como la elección de los materiales más adecuados para el desarrollo de cada taller.*

## 3. A quien va dirigido

A todos los centros educativos públicos y concertados de Castilla y León que tengan alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y a los centros de Educación Especial.

## 4. Fechas de ejecución

Recepción de solicitudes: mes Marzo.

Jornada de formación de monitores: uno o dos días durante el abril.

Cierre de calendario con los colegios: 22 de abril.

Inicio de Talleres: 26 de abril.

Finalización de Talleres: 31 de mayo.

Entrega de informe final: hasta el 30 de Junio.

## B.- Presupuesto ofertado

En cifra (euros)	En letra ( euros)
99.000 Euros más IVA	Noventa y nueve mil euros más IVA

## C.- Plazo de ejecución

Antes del 30 de Junio de 2010.



#### D.- Otros datos de interés

- **Condición indispensable para el pago de las facturas.** Para proceder al pago de la/s factura/s por parte de CEEICALSA, será indispensable que el contratista haya cumplido con el objeto del contrato y entregado a CEEICALSA el informe final de los mismos. Además debe acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

#### E.- Confidencialidad

La empresa o empresas que finalmente desarrollen el servicio de implantación están obligadas a guardar secreto sobre los datos e información de cualquier tipo de la que tuviera conocimiento en virtud del presente contrato, y no la divulgará a terceros sin el consentimiento, expresado por escrito, de CEEICALSA.

#### F.- Plazo para la presentación de ofertas

Hasta el 4 de febrero de 2010, a las 14,00 h.

#### G.- Lugar para la presentación de ofertas

Las propuestas podrán enviarse por correo electrónico a [herpasan@jcy.es](mailto:herpasan@jcy.es) o presentarse en la siguiente dirección:

##### **CEEI Castilla y León**

Att: Ana Hernández Pastora  
Jacinto Benavente, 2 - Planta 1º Sur  
47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid)  
TEL: 983 324262  
FAX: 983 324279  
e-mail: [herpasan@jcy.es](mailto:herpasan@jcy.es)

#### **Documentación a presentar junto con la propuesta de oferta:**

Acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional (Anexo 1)

Documento de especificaciones detallado del servicio / trabajo a prestar o del producto a suministrar, que constituyen objeto del contrato, así como de los resultados cuya obtención se prevea, incluyendo los recursos a emplear, su coste y la planificación temporal del mismo.

## Anexo 1

Solvencias económica y financiera, técnica y profesional

### **1.- Solvencia económica y financiera.**

1.- La justificación de la solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Tratándose de sociedades, presentación de balances.

Declaración relativa de la cifra de negocios global de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los últimos tres ejercicios.

2.- Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otra documentación considerada suficiente por la Organización.

### **2.- Solvencia técnica o profesional.**

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes:

Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Una declaración que indique el promedio anual de personal, con mención, en su caso, del grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los últimos tres años.

Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio y de investigación de que disponga.

